

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

109

LEGANÉS NÚMERO 1

EDICTO

En el juicio expediente de reanudación del tracto sucesivo número 512 de 2010 se ha acordado emplazar a cuantos interesados en el proceso haya, publicándose el presente edicto comprensivo de la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado-juez don Ignacio Arconada Viguera.—Leganés, a 30 de julio de 2010.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del procurador don Manuel Díaz Alfonso, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña Dolores Hernández González, entendiéndose con el las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don José Antonio Pérez Muñoz, doña Adelina Casado Molina, don Sebastián Calvente Granados y doña Orfelina Mieres Gordon como titulares registrales los dos primeros los dos primeros y como trasmitentes los dos segundos, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de los edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se manda y firma, doy fe.—El secretario (firmado).—El magistrado juez de primera instancia (firmado).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a los posibles interesados en el expediente a los fines señalados en la resolución inserta en el presente.

Leganés, a 30 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(02/9.609/10)